

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.

14 DIC. 2011

(001466)

"Por medio de la cual se conceden vacaciones colectivas a docentes de tiempo completo, tiempo parcial y del extinto Instituto Pestalozzi acogidos al régimen anterior"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial los que le confieren los artículos 29 del Estatuto Docente y 8 y 19 del Decreto 1045 de 1978

CONSIDERANDO QUE:

Es derecho legal de los servidores públicos docentes de carrera tiempo completo, medio tiempo, tiempo parcial y docentes del extinto Instituto Pestalozzi del régimen anterior, el disfrutar de sus vacaciones.

Al respecto, los artículos 8 y 19 del Decreto 1045 de 1978, prescriben:

"Artículo 8. De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales".

"Artículo 19. De las vacaciones colectivas (...) los jefes de los organismos a que se refiere el artículo segundo de este decreto podrán conceder vacaciones colectivas".

Sobre las situaciones administrativas en las cuales puede encontrarse el personal académico, el Artículo 29 del Acuerdo Superior No. 000006 del 20 de mayo de 2010, Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico, numeral 5, prevé:

"Artículo 29. Situaciones Administrativas (...) 5. Vacaciones. El personal académico tiene derecho por cada año de servicio a quince (15) días hábiles, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias correspondientes.

(...)

Las vacaciones son colectivas y sólo pueden ser individualizadas por el Rector cuando existan razones de justificación excepcional, a petición del interesado y con concepto favorable del Consejo de Facultad".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Concédase vacaciones colectivas parciales por el término de ocho (08) días hábiles a partir del veintiséis (26) de diciembre de 2011, hasta el cuatro (04) de enero de 2012, inclusive, a los siguientes servidores públicos docentes de tiempo completo, del régimen anterior:

ITEMS	IDENT	NOMBRES Y APELLIDOS
1	7928505	ABRAHAM DE JESUS SIR BARRIOS
2	15663445	ALEJANDRO ZULUAGA MERCADO
3	7464678	ALFREDO ELIAS DE LA ROSA INSIGNARES
4	7472354	ALFREDO SANJUAN MARTINEZ
5	17051158	ALVARO DE JESUS COGOLLO BERNAL

RECTORIA

6	8670046	ALVARO HERNAN LOBO ALVIS
7	8712997	ANTONIO JOSE MARTINEZ CHARRIS
8	7444557	CARLOS ALBERTO MENASSA GORDON
9	7475336	EDELBERTO RAFAEL ALFARO ORTIZ
10	22389824	EMMA SOFIA SANCHEZ DE SPIRKO
11	8729708	FERNANDO CABARCAS CASTELLANOS
12	7450875	FERNANDO LANDAZURY PANARO
13	14219122	FERNANDO REINA TOVAR
14	8699192	GRANDFIELD HENRY VEGA
15	7460605	GUILLERMO LEON GUTIERREZ GONZALEZ
16	7444339	GUILLERMO ROMERO FLOREZ
17	5073584	HANAEL MODESTO OJEDA MORENO
18	8703055	JAIME ANTONIO PADILLA MORALES
19	8709194	JAIME LOPEZ OTERO
20	72292242	JEAN DADY HENRYS RIMPEL
21	7442903	JORGE ELIECER AHUMADA AVILA
22	7479849	JORGE LUIS RODRIGUEZ CONTRERAS
23	9130887	JOSE DE JESUS MEZA GALVIS
24	8669815	JOSE FRANCISCO CASTRO BOLIVAR
25	7432133	JOSE MANUEL CASTILLEJO GARCIA
26	4977160	JUAN BARRIOS VILLAREAL
27	6813529	LIBARDO JOSE RUZ RUZ
28	7454284	MANUEL TORRES POLO
29	7461301	MARTIN MANUEL MARTINEZ PALMERA
30	32617701	NOHORA BEATRIZ BONILLA CUBIDES
31	7448742	NORBERTO SANDALIO BERNAL CARRASCAL
32	8678266	RAFAEL CALIXTO LOPEZ LOBELO
34	8711890	RAMON ANTONIO MATOS MAREÑO
33	8661161	RAUL FRANCISCO PEREZ HERRERA
35	7475333	RAUL URBANO BARROS LIZCANO
36	73072572	ROBERTO ENRIQUE FIGUEROA MOLINA
37	8712481	ROBERTO HERNANDEZ ESQUIAQUI
38	22367224	ROSALBA REINA DE VILLALON
39	3726970	SADID FRANCISCO ORTEGA PEREZ
40	8697454	SANTANDER BOLIVAR SOLANO
41	7422084	WILFRIDO ENRIQUE GERLEIN CANTILLO

ARTÍCULO SEGUNDO. Concédase vacaciones colectivas parciales por el término de siete (07) días hábiles a partir del veintiséis (26) de diciembre de 2011, hasta el día tres (03) de enero de 2012,

Proyecto: Abg. ADELaida PADILLA Contratación

Revisó: Abg. RICARDO CONSUEGRA Jefe Oficina Jurídica

RECTORIA

inclusive, a los siguientes servidores públicos docentes de planta Tiempo Parcial del régimen anterior:

ITEMS	IDENT	NOMBRES Y APELLIDOS
1	800241	ADALBERTO ORTIZ NAVAS
2	7433890	ALVARO ENRIQUE YANCE PEREZ
3	7467560	ANGEL MARIA CAMARGO LUGO
4	6820527	ANTONIO MARIA DIAZ RAMIREZ
5	3755959	DAGOBERTO ANTONIO PACHECO RIVERA
6	7437506	EDMUNDO ALBERTO RAMOS VIVES
7	22409924	ELISA PION GIRADO
8	36533600	ELIZABETH AGUIRRE LINERO
9	22413032	ENRIQUETA URIBE BARROS
10	8674078	ESMEL E RODRIGUEZ CONTRERAS
11	8684194	EUCLIDES JAVIER CAMARGO ESMITH
12	9067955	EVERGITO NARVAEZ WILCHEZ
13	7443894	FEDERICO RAFAEL BARRAZA MARENCO
14	10226618	FRANCISCO JAVIER CUERVO SILVA
15	7465210	HERMES LAMADRID COBA
16	22419823	ILDA LEONOR ZARANTE MALDONADO
17	8665684	IVAN CONDE CARO
18	8534789	IVAN JOSUE CAMPO CARRILLO
19	73071254	JORGE ELEAZAR SANCHEZ URIBE
20	7481924	JORGE ELIECER BARRIOS ROCHA
21	8660069	JORGE LUIS ESCORCIA OROZCO
22	7474086	JORGE RAFAEL VELASQUEZ ZAPATEIRO
23	8670940	LUIS ALBERTO DONADO SOTOMAYOR
24	7469882	LUIS FERNANDO AREVALO VARONA
25	32632849	LUZ JANETH HERNANDEZ PEÑA
26	3763021	MANUEL DE JESUS CHARRIS PERTUZ
27	7477061	MARTIN JOSE MORALES FONTALVO
28	8662854	ORLANDO RAFAEL MANJARREZ SANCHEZ
29	7471384	OSVALDO SAMPAYO COVO
30	92506245	RAMIRO MARQUEZ CARDENAS
31	8666323	VIRGILIO OBESO FERNANDEZ
32	7462503	WALBERTO TORRES MARMOL
33	8675391	WILLIAM ALFONSO GUERRA ROBLES

ARTÍCULO TERCERO.

Concédanse vacaciones colectivas por el término de siete (07) días hábiles a partir del veintiséis (26) de diciembre de 2011, hasta el día tres (03) de enero de 2012, inclusive, a los siguientes servidores públicos docentes del extinto Instituto Pestalozzi:

ITEMS	IDENT	NOMBRES Y APELLIDOS
1	8742165	ALVARO RENE BERMEJO GONZALEZ
2	23190265	ARIAGNE CUETO CASTILLO
3	72122275	CARLOS HIGGINS ECHEVERRIA

